



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 125-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 07 de noviembre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 123-2011 del 27 de octubre de 2011.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 123-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 124-2011 del 31 de octubre del 2011.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 124-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Lic. Rubén Salas Salazar – Director Colegio Técnico Profesional de Heredia
Asunto: Remite nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa. **DCTPH 186-2011.**
☎: **2261-5290.**

- | | |
|--|---------------------------|
| • Licda. Esperanza Alfaro Sánchez | Cédula 4-097-922 |
| • Nora Chavarría Córdoba | Cédula 4-0103-0673 |
| • Rosa María Ruíz Núñez | Cédula 9-0037-0683 |
| • Leda María Sánchez Carvajal | Cédula 4-123-055 |
| • Gerardo Ramos Bogantes | Cédula 4-097-031 |

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORA YADIRA OROZCO FONSECA, CÉDULA 4-132-134, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA.**
- b. **NOMBRAR A LA LICENCIADA ESPERANZA ALFARO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-097-922, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA.**
- c. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONVOQUE A LA SEÑORA ALFARO SÁNCHEZ A LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADA.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 967-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al documento suscrito por la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, sobre criterio leal al Proyecto "Modificación al Artículo 2 de la Ley número 8173". **AMH 1530-2011,**

Texto del documento DAJ 967-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

" De conformidad con el oficio **SCM-2369-2011** de fecha 07 de octubre del 2011; relacionado con el documento suscrito por la señora Rosa María Vega Campos – Jefa de Área de la Comisión Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, la cual solicita criterio legal con respecto al Proyecto "Modificación al Artículo 2 de la Ley número 8173 del 7 de diciembre del 2011, Ley General de Concejos Municipales de Distrito" al respecto le indico:

El criterio solicitado fue emitido por el abogado externo Lic. Adrián Cordero Benavides.

Texto del documento suscrito por el Lic. Adrian Cordero Benavides, Abogado Externo, el cual dice:

"...Según lo estipulado en el contrato suscrito entre su servidor y la Municipalidad de Heredia, para dar apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica a su cargo, me permito rendirle el informe sobre el proyecto de Ley para reformar el artículo 2 de la Ley N°. 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito.

ANTECEDENTES:

La Asamblea Legislativa tramita, por medio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, bajo el expediente número 18.175, la reforma del artículo 2 de la Ley N°. 8173 de 7 de diciembre del 2011, Ley General de Consejo Municipales de Distrito. En virtud de ese proyecto, el 26 de setiembre del 2011, con el oficio CPEM-454-11, dicha Comisión le hizo un traslado a la Municipalidad para que se pronunciara respecto al proyecto. De dicho traslado, el Presidente Municipal, en la sesión ordinaria número 118-2011 de 03 de octubre del 2011, le solicita directamente a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita criterio.

SOBRE EL FONDO:

El artículo vigente dispone:

"Artículo 2°—La creación de concejos municipales de distrito deberá ser dispuesta al menos por dos terceras partes del total de integrantes del concejo municipal del cantón, cuando lo soliciten un mínimo de doscientos cincuenta vecinos del distrito respectivo y, solo en el caso de los distritos distantes de la cabecera del cantón, según el reglamento que dicte previamente cada municipalidad.

El proyecto de creación será sometido a consulta popular, mediante la publicación en La Gaceta y al menos en un diario de circulación nacional y otro de circulación cantonal; deberá contar con el apoyo de al menos el quince por ciento (15%) de los votantes inscritos en el cantón."

Con el proyecto de comentario, se le pretende adicionar un párrafo tercero a este artículo, con el propósito de que la Asamblea Legislativa, cuando razones de interés público y local lo justifique, puedan crear directamente concejos municipales de distrito. Diría, en caso de ser aprobado dicho párrafo:

"Excepcionalmente se podrán crear concejos municipales de distrito por iniciativa del legislador cuando se justifique por razones de interés público y local dicha creación, sin necesidad de cumplir con el trámite establecido en los dos párrafos anteriores, previa consulta a la municipalidad, debiendo ser aprobado dicho acuerdo municipal al menos dos terceras partes del total de integrantes del concejo municipal del cantón."

Los concejos municipales de distrito tienen rango constitucional. En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política le atribuye a las municipalidades la facultad para que, en casos calificados, puedan crear dichos concejos, los cuales por decisión del legislador

constitucional son órganos adscritos a la respectiva municipalidad pero con autonomía funcional propia. Dice al respecto la norma constitucional:

“Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto.

Para la administración de los intereses y servicios en distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrará siguiendo los procedimientos de elección popular para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación”.

Como puede verse, actualmente, los concejos municipales de distrito, en casos calificados (sin que se indique que se entiende por casos calificados, constituyéndose en consecuencia en un término jurídico indeterminado) pueden ser exclusivamente creados por el Concejo Municipal, pero con el proyecto, podrán crearse directamente por la Asamblea Legislativa, aunque debe de mediar una previa consulta a la municipalidad que se trate, la cual, deberá aprobar el acuerdo respectivo con al menos dos terceras partes del total de los integrantes del concejo municipal.

En concepto de esta asesoría, el presente proyecto adolece de vicios de inconstitucional y, permítaseme el atrevimiento, de conveniencia (aunque no nosllo que este aspecto es de incumbencia exclusiva de los señores regidores, desde luego, en el marco de una democracia participativa, tomando en cuenta la opinión de la ciudadanía).

Según quedó dicho, los concejos municipales de distrito tienen rango constitucional. Pues resulta ser que, es la propia Carta Magna, la que le otorga la competencia a las municipalidades para la creación de estos concejos. No obstante, con el proyecto, aunque se mantiene esa competencia a favor de las municipalidades, con el proyecto también se le autoriza a la Asamblea Legislativa para que, por razones de interés público y local pueda crear esos concejos. En mi concepto, esta posibilidad atenta contra la intención del legislador constitucional, por cuánto éste, le otorgó esa competencia a las municipalidades, y por medio de la ley, se implementa una opción a favor del legislador común, el cual fue excluido de la Constitución Política para esos fines. Es decir, por medio de una ley, se pretende compartir una competencia que constitucionalmente le corresponde a las municipalidades, para también dársela a favor del legislador común. Lo anterior desde luego introduce una variación al contenido de la norma constitucional, o dicho en otras palabras, por medio de una ley se pretende variar el contenido de una norma fundamental. Para poder lograr ese propósito, es claro que se debe de modificar la norma constitucional para permitir que se comparta dicha competencia entre las municipalidades y el legislador.

Por otra parte, es claro que el artículo 172 Constitucional constituye un complemento de los artículos 169 y 170 de la misma Constitución, pues correspondiéndoles a las municipalidades en forma autónoma la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, y siendo los concejos municipales de distrito un medio otorgado por el legislador constitucional a las municipalidades para que, en casos calificados, acuerde crear concejos municipales de distrito para que contribuyan en la administración de esos intereses y servicios locales en una determinada jurisdicción distrital, es indudable que la competencia para la creación de esos órganos coadyuvantes de esa administración sea exclusivamente para quién en forma autónoma constitucionalmente tiene la potestad de llevar a cabo esa administración.

Si bien es cierto, aunque no de manera clara (otro motivo para considerar inconveniente el proyecto) se pretende sujetar la creación legislativa de los concejos municipales de distrito a la previa aprobación calificada por parte del respectivo concejo municipal, lo cierto del caso es que al final, quién tiene la competencia que constitucionalmente le corresponde a las municipalidades es la Asamblea Legislativa y no las propias municipalidades.

CONCLUSION:

En mi criterio, la labor que me corresponde, como asesor jurídico externo de la Municipalidad, en casos como el presente, es desarrollar lo más preciso posible, los alcances netamente jurídicos de un determinado proyecto, sin que me corresponda hacer valoraciones políticas o de conveniencia, pues en mi concepto, de actuar de esa forma, estaría invadiendo una de las esferas más significativas de las potestades de los regidores municipales como legítimos representantes populares. Desde esta perspectiva, dejo planteado el comentario jurídico del proyecto para que sean los regidores municipales quienes lleven a cabo el análisis político y de conveniencia del mismo.

Así las cosas, mi recomendación es que, si el Concejo coincide con mi apreciación jurídica, tome un acuerdo mostrando su inconformidad con el proyecto en mención.

La regidora Catalina Montero señala que es importante pronunciarse en contra, por las implicaciones financieras y administrativas de la creación de un concejo municipal de distrito, cuando no se hace por necesidades del municipio o del concejo municipal, el proyecto no hace referencia a este punto.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que está de acuerdo en decir que no, porque hay un tema de autonomía que pareciera se deja de lado y se debe tener cuidado con este tema.

La Presidencia aclara que se maneja igual que antes, pero aquí el tema es la creación específicamente de un Consejo de Distrito.

El regidor Walter Sánchez afirma que la autonomía no se debe negociar ni permitir que se toque, por tanto está de acuerdo con el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dado que esto se presta para el manoseo político y se presta para que un villillo ofrezca en campaña crear un Consejo de Distrito en algún lugar, para atraer votos. Manifiesta que nadie conoce más sus necesidades que las Municipalidades, sus regidores y por tanto la autonomía no se le debe quitar a las Municipalidades.

El regidor Gerardo Badilla señala que a principio de año se conoció un documento en este Concejo Municipal en el cual se decía que los Consejo de Distrito no podían ejecutar presupuestos, porque es competencia del Concejo Municipal, de ahí que si se hubiera modificado ese dictamen de la Contraloría, podría ser que se apoyará, sea, si hubiera venido una justificación con respecto al informe de la Contraloría que se conoció a principio de año, el tema hubiera sido diferente.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1530-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, EL DOCUMENTO DAJ 967-2011, SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CRITERIO DEL LICENCIADO ADRIÁN CORDERO BENAVIDES – ABOGADO EXTERNO, Y CON BASE EN EL CRITERIO DE LOS REGIDORES WALTER SÁNCHEZ, GERARDO BADILLA, CATALINA MONTERO Y MAINOR MELÉNDEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: MANIFESTAR LA INCONFORMIDAD CON EL PROYECTO “MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NÚMERO 8173 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2011, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO” DADO EL ANÁLISIS TÉCNICO JURÍDICO QUE SE PRESENTADO AL EFECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Juan Carlos Rojas R. – Asesor de Educación Musical

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Parque Central de Heredia y el Kiosco, con el objeto de realizar el Festival Estudiantil de Bandas 2011, el 22 de noviembre del 2011, de 7:30 am a 3:00 p.m. ☎: 2261-3978.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en calidad de Vice Presidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que indica la señora Zúñiga que está de acuerdo con la actividad que se desea realizar en el Parque Central, dado que es de carácter cultural.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL LICENCIADO JUAN CARLOS ROJAS R. – ASESOR DE EDUCACIÓN MUSICAL, PARA UTILIZAR EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA Y EL KIOSCO, PARA REALIZAR EL FESTIVAL ESTUDIANTIL DE BANDAS 2011, EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DE 7:30 AM A 3:00 PM.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MSc. Heidy Hernández B. – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia de documento DAJ-876-2011 respecto a gestión formulada por la señora Rosa Umaña Vargas, Presidenta de la Asociación Santa Eduvigés, en el cual solicita la colaboración para limpiar el terreno donde se construirá el templo católico. **AMH-1424-2011.**

Texto del documento DAJ 876-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“.. En atención al oficio SCM-1999-2011, mediante el cual la Presidencia del Concejo Municipal requiere la colaboración de la Alcaldía para que esta Dirección analice la pertinencia legal de la gestión formulada por la señora Rosa Umaña Vargas Presidenta de la Asociación Santa Eduvigés, al respecto le indico:

Mediante escrito presentado ante la Secretaria del Concejo el 22 de agosto pasado la señora Umaña Vargas, solicita la colaboración del Municipio para que se limpie el inmueble donde se construirá el templo católico de esa comunidad. También requiere la donación de dos vagonetas de lastre, para esparcir el material en el predio, esto con el propósito de mejorar las condiciones del terreno para la celebración de las fiestas patronales del lugar. Se informa, que el lugar se encuentra en mal estado por las lluvias y con zacate crecido.

Según conversación telefónica sostenida con personeros de esa Asociación, el terreno al que se hace mención colinda con la Clínica y Cen-Cinai de Guararí y ha sido destinado para la construcción de la Iglesia Católica del lugar. Dicho inmueble con matrícula de folio real 4-214957-000, ubicado en el distrito de San Francisco, cuenta con una medida de 2621 m² y con plano catastrado H-1396182-2010, fue donado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a favor de la Municipalidad mediante la escritura doscientos cuarenta y dos del tomo siete del protocolo de Lidia María Solís Jiménez de la Notaria del Estado. El traspaso del inmueble quedó inscrito a nombre del Municipio a partir del 20 de octubre del 2010.

Ahora si bien, actualmente se tramita ante la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley N°18028 a fin de donar ese terreno a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José para la construcción del templo católico de la comunidad, sin embargo el referido inmueble todavía forma parte de los haberes del Gobierno Local, por lo tanto le atañe a

éste tomar las acciones necesarias para procurar el buen mantenimiento de la propiedad y asumir las obligaciones urbanísticas de limpieza de terreno.

Con relación a la solicitud del esparcimiento del lastre, se debe advertir que si esto es necesario para el mantenimiento del área pública, no hay inconveniente de utilizar dicho material en ese bien municipal.”

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.
Asunto: Remite copia de documento DF-277-2011 referente a solicitud de criterio respecto al proyecto legislativo, reforma del inciso b) artículo 5 de la Ley N° 8114. Exp. N° 16886. **AMH-1479-2011. Exp. 455.**

Texto del documento DF 277-2011, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, el cual dice:

“.. En atención al traslado directo que se me hace del oficio SCM-2372-2011, para que brinde criterio sobre el proyecto legislativo 16886, el cual pretende reformar el inciso b del artículo 5 de la Ley N° 8114, al respecto le indico que lo que se pretende es agregar al inciso b del artículo quinto de la Ley N° 8114, una autorización para que se tomen los recursos que se trasladan a los municipios, como garantía para un préstamo amplio en el sistema financiero, por lo que considero oportuno una reforma de éste tipo, ya que permitiría obtener recursos para financiar proyectos de gran valor e importancia para el municipio.”

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AMH 1479-2011, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DOCUMENTO DF 277-2011, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO LEGISLATIVO 16886, EL CUAL PRETENDE REFORMAR EL INCISO B DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 8114, EN VISTA QUE LO QUE SE PRETENDE ES AGREGAR AL INCISO B DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY N° 8114, UNA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE TOMEN LOS RECURSOS QUE SE TRASLADAN A LOS MUNICIPIOS, COMO GARANTÍA PARA UN PRÉSTAMO AMPLIO EN EL SISTEMA FINANCIERO, POR LO QUE SE CONSIDERA OPORTUNO UNA REFORMA DE ÉSTE TIPO, YA QUE PERMITIRÍA OBTENER RECURSOS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRAN VALOR E IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Diego Zamora Cascante – Estudiante Arte y Comunicación Visual – UNA
Asunto: Solicitud de invitación a La Municipalidad como socio- patrocinador al Proyecto de Rediseño y Activación del Parque Nicolás Ulloa. ☎: 8854-1455

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA INVITACIÓN A LA MUNICIPALIDAD COMO SOCIO – PATROCINADOR DEL PROYECTO DE REDISEÑO Y ACTIVACIÓN DEL PARQUE NICOLÁS ULLOA, PRESENTADA POR LOS ESTUDIANTES DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL DE LA UNA.**
b. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON EL SEÑOR DIEGO ZAMORA CASCANTE, ESTUDIANTE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL DE LA UNA, A FIN DE QUE COLABOREN CON DICHO PROYECTO.**
c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Priscilla Salas Salguero – Directora Ejecutiva Club Activo 2030
Asunto: Solicitud de permiso para la Teletón 2011, los días 2 y 3 de diciembre en el Palacio de los Deportes, de las 9:00 pm del 02 de diciembre a las 12:00 m del 03 de diciembre. ☎: 2255-3955.

k. Johanna Alemán Sánchez – Coordinadora de Comunicación Proyecto Teletón – Sinergia Juvenil de Costa Rica.

Asunto: Solicitud de permiso de autorización y colaboración para llevar a cabo el proyecto “Miniteletón” Heredia Centro 2011, la cual se realizará los días viernes 02 de diciembre de 2011, de 7 pm a 12 m y sábado 03 de diciembre de 8:00 am a 8:00 pm.

La regidora Hilda Barquero felicita a los jóvenes organizadores de esta Mini teletón, ya que siempre trabajan mucho para que la actividad sea un éxito y está segura que esta vez no es la excepción, ya que están empezando con antelación, para poder desarrollar todo lo que tienen planeado. Les desea éxitos en la actividad.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA PRISCILLA SALAS SALGUERO – DIRECTORA EJECUTIVA DEL CLUB ACTIVO 2030, PARA REALIZAR LA TELETÓN 2011, LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, DE LAS 9:00 PM DEL 02 DE DICIEMBRE A LAS 12:00 MD DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2011.**
- b. **CON RESPECTO AL JUEGO DE PÓLVORA QUE SE INDICA EN EL DOCUMENTO, SE LE HACE VER A LA SEÑORA SALAS SALGUERO, QUE DEBE PRESENTAR EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE SALUD DE HEREDIA, DADO QUE EL PERMISO QUE SE PRESENTA CORRESPONDE A LA GARITA.**
- c. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA JOHANNA ALEMÁN SÁNCHEZ – COORDINADORA DE COMUNICACIÓN PROYECTO TELETÓN – SINERGIA JUVENIL, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO MINITELETÓN HEREDIA CENTRO 2001, LA CUAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS VIERNES 02 DE DICIEMBRE DE 2011, DE 7:00 PM A 12: MD Y EL SÁBADO 03 DE DICIEMBRE DE 8:00 AM A 8:00 PM.**
- d. **TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE CULTURA, PARA QUE COLABOREN Y BRINDEN TODO EL APOYO LOGÍSTICO A LA MINITELETÓN.**
- e. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. **IcYahaly Somarriba – Productora Banda de Conciertos de Heredia**
Asunto: Solicitud de autorización para instalar una tarima el próximo 13 de noviembre para concierto especial de la Banda de Conciertos de Heredia. La misma será instalada a partir de las 6:00 am y se hace el desmontaje entre las 12 y 1:00 pm. ☎: 88224958.

La Presidencia le solicita el criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro y señala que está de acuerdo con el evento, dada la calidad del mismo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA IYAHALY SOMARRIBA – PRODUCTORA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA, PARA INSTALAR UNA TARIMA EL PRÓXIMO 13 DE NOVIEMBRE DEL 2011, PARA REALIZAR CONCIERTO ESPECIAL DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE HEREDIA, EL CUAL SERÁ PROTAGONIZADO POR LA BANDA Y EL CANTAUTOR COSTARRICENSE HUMBERTO VARGAS, ACOMPAÑADO POR CUATRO MÚSICOS ADICIONALES Y UN BALLET FOLCKLÓRICO. LA TARIMA SERÁ INSTALADA A PARTIR DE LAS 6:00 AM Y SE HACE EL DESMONTAJE ENTRE LAS 12 Y 1:00 PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. **MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**
Asunto: Remite documento suscrito por los vecinos del Residencial San Fernando, donde se refieren a la situación de emergencia en su comunidad debido a la invasión del cauce del Río en sus Viviendas. **AMH 1537-2011.**

La Presidencia manifiesta que es lamentable que esta situación se presente, cuando son los momentos en que las personas esperan que las instituciones les extiendan una mano de ayuda. Indica que se debe enviar esta denuncia al IMAS y se le debe indicar que la Municipalidad de Heredia hace todos los esfuerzos necesarios para ayudarles a los vecinos y es preocupante el malestar de las personas afectadas, de manera que se solicita con todo respeto a la señora Ana Grace Fernández un informe sobre la situación sucedida con respecto al tema y con respecto a las manifestaciones de las personas afectadas a causa de la problemática que se dio, con los efectos climatológicos que afectaron la zona de Urbanización San Fernando.

El regidor Gerardo Badilla indica que debe haber una Comisión Municipal de Emergencias presidida por el señor Alcalde y deben estar funcionarios de otras instituciones. Afirma que se debe levantar un informe de esa comisión sobre la situación de los vecinos afectados con respecto a lo que sucedió de demás detalles, para proceder como corresponde en estos casos. Afirma que ese informe tenía que llevarse a las instituciones para la ayuda requerida.

La regidora Olga Solís afirma que esto sienta un precedente con respecto al accionar del IMAS. Ojala esto no se vuelva a presentar y que esto surta un efecto.

El regidor Rolando Salazar informa que la iglesia está construyendo un muro de gaviones en el río, por lo quiere saber si es con permiso o a escondidas de la Municipalidad, porque según parece lo hacen los fines de semana, cuando la Municipalidad no está trabajando.

La Presidencia señala que la Comisión de Obras y la Ingeniería Municipal deben inspeccionar cuanto antes esa zona, para que verifiquen las obras que se realizan e informen a este Concejo, a fin de determinar qué es lo que está sucediendo en esa área.

La regidora Maritza Segura indica que a estos vecinos hay que apoyarlos, dado que en el documento que están presentando exponen una situación que no está bien. Afirma que no tienen porque tratar a las personas de esa forma.

El regidor Rolando Salazar señala que parece que si están haciendo algo en el río, ya que un vecino ha estado cerca de ahí y dice que observó que hacían un trabajo el día sábado, cuando la Municipalidad no está trabajando, de ahí que pareciera que es sin permiso y están tocando el cauce del río.

La Presidencia indica que es importante que vaya la Comisión de Obras con el vecino que está exponiendo el tema y con el Ingeniero Municipal, para que verifiquen si efectivamente están realizando ese trabajo ahí.

El regidor Gerardo Badilla insiste que para dar un apoyo real debe levantarse el acta de la Comisión de Emergencias Municipal, donde conste lo que sucedió y las personas afectadas, para presentar a las instituciones y buscar toda la colaboración y ayuda a la problemática.

El señor Alcalde indica que existe el informe y su persona delegó en el señor Miguel Rivas – Presidente del Comité Local de Emergencias, así como en la señora Angela Aguilar por parte de la Municipalidad, para que estén al tanto de la situación de San Fernando.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **ENVIAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL SAN FERNANDO, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL – DR. FERNANDO MARÍN Y A LA LICDA. ANA GRACE FERNÁNDEZ VARGAS – GERENTE REGIONAL DEL IMAS – HEREDIA, EN LA CUAL INDICAN SU MALESTAR, POR EL TRATO QUE SE LES DIO CON RESPECTO A LA PASADA EMERGENCIA QUE SE VIVIÓ EN LA COMUNIDAD, A RAÍZ DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE SE PRESENTARON EN GRAN PARTE DEL PAÍS Y DE LA CUAL HEREDIA NO ESCAPÓ, NO SIN ANTES ACLARAR QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA HACE TODOS LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA AYUDAR Y COLABORAR CON LOS VECINOS QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN PASANDO POR UNA SITUACIÓN DÍFICIL.**
- b. **Solicitar con todo respeto a la LICDA. ANA GRACE FERNÁNDEZ UN INFORME SOBRE LO SUCEDIDO CON RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES DE LAS PERSONAS AFECTADAS EN EL RESIDENCIAL SAN FERNANDO, A CAUSA DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE DIO CON LOS EFECTOS CLIMATOLÓGICOS QUE AFECTARON LA ZONA, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA DENUNCIA PRESENTADA.**

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL TEMA EXPUESTO POR EL REGIDOR HERBIN MADRIGAL, PARA QUE REALICE INSPECCIÓN DICHA COMISIÓN CONJUNTAMENTE CON LA INGENIERÍA MUNICIPAL, A FIN DE DETERMINAR SI LA IGLESIA CRISTIANA ESTÁ CONSTRUYENDO MURO EN EL RÍO CON PERMISO MUNICIPAL O SI SE ESTÁ HACIENDO ALGÚN TIPO DE OBRA SIN PERMISO DE LA MUNICIPALIDAD, PARA LO CUAL DEBEN VISITAR EL LUGAR EN COMPAÑÍA DEL VECINO DEL RESIDENCIAL SAN FERNANDO QUE HA ESTADO ATENTO A ESTA SITUACIÓN Y QUE OBSERVÓ MAQUINARIA TRABAJANDO DURANTE DÍA Y HORAS EN QUE NO TRABAJA LA MUNICIPALIDAD. SE DEBE PRESENTAR UN INFORME AL RESPECTO, PARA RESPONDER LA GESTIÓN A LOS VECINOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ESTA NOCHE.**
- B. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS QUE SE DEBEN HACER EN EL ÁREA DEL RESIDENCIAL SAN FERNANDO, MISMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ COORDINANDO, PARA INICIAR CUANTO ANTES.**
- C. **PRESENTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DPM 635-2011, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, , referente a la lista de los caninos que salen de la Unidad K-9, **AMH 1546-2011.**

Texto del documento DPM 635-2011, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal, el cual dice:

“.. De la manera más atenta y respetuosa lo saludo y a la vez para enviarle lista de los caninos que salen de la unidad de la K-9 para ser donados:

- 1—Perra de nombre Kira con activo # MHS-0002.
- 2—Perro de nombre Balu con activo # MHS-0003.
- 3—Perro de nombre Zeus con activo # MHS-0005.
- 4---Perra de nombre Laica con activo # MHS-0006.

Estos oficiales caninos serán donados por motivo de que ya concluyeron su ciclo activo de trabajo dentro de la unidad canina.

Le informo que también de la camada de 10 cachorros nacidos hace dos meses del canino Laica se procederá a donar siete de ellos y se dejaran tres de estos cachorros para su respectivo proceso de entrenamiento y relevo canino por los que se donaran”.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA CON LA DONACIÓN DE LOS CANINOS QUE SALEN DE LA UNIDAD K-9, CONFORME LO ESTABLECE EL RECIÉN REFORMADO ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-929-2011 referente a solicitud de criterio respecto al proyecto de Reforma al Art. 145 del Código Municipal. **AMH-1480-2011.**

Texto del documento DAJ 929-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“De conformidad con el oficio **SCM-2373-2011** de fecha 05 de octubre del 2011; relacionado con el documento suscrito por la señora Rosa María Vega Campos – Jefa de Área de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, la cual solicita criterio legal para el Proyecto de “Reforma al artículo 145 del Código Municipal”; al respecto le indico:

Texto del informe presentado por el Lic. Adrian Cordero Benavides – abogado externo, el cual dice:

“.. Según lo estipulado en el contrato suscrito entre su servidor y la Municipalidad de Heredia, para dar apoyo a la gestión de la Dirección Jurídica a su cargo, me permito rendirle el informe sobre el proyecto de Ley denominado “Reforma del Artículo 145 del Código Municipal, Ley N° 7794”.

ANTECEDENTES:

La diputada Siany Villalobos Arguello presentó a la corriente legislativa un proyecto de ley denominado “Reforma del Artículo 145 del Código Municipal Ley N° 7794”. Dicho proyecto se tramita en la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo bajo el expediente número 18,188, y ésta Comisión, con el oficio CPEM-463-2011 de 26 de setiembre del 2011, le lo traslada en consulta a la Municipalidad. El Presidente Municipal, en la sesión

ordinaria número 118-2011 de 03 de octubre del 2011, le hace un traslado directo a la Administración para que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita su criterio.

SOBRE EL FONDO:

Este proyecto tiene como propósito modificar el vigente artículo 145 del Código Municipal. Esta norma regula los permisos sin goce de salario de los funcionarios municipales, y dice así:

"Artículo 145. El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo."

La reforma propuesta se centra exclusivamente en el párrafo final del artículo, y tiene como objetivo incluir además de los funcionarios electos popularmente a aquellos otros nombrados dentro de la administración pública, de manera que quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 145. El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, o en cualquier otro dentro de la administración pública podrá otorgársele un permiso sin goce de salario hasta por el período que le corresponda ejercerlo."

En la exposición de motivos se resalta que, en la forma como rige actualmente dicha disposición, impide que empleados municipales que eventualmente puedan interesarle a una determinada administración para que ocupe puestos de confianza, tales como Ministros, Directores Ejecutivos, Presidentes de instituciones autónomas, representantes diplomáticos, o cualquier otro nombramiento que en razón de su naturaleza cesa con la terminación de una administración, no pueden solicitar y la administración municipal autorizar permiso sin goce de salario por el plazo de su nombramiento, de manera que, si no está en el caso de un puesto de elección popular, quién quiera ocupar un puesto de los de antes descrito, debe de renunciar a su puesto como empleado municipal o rechazar la propuesta de nombramiento del gobierno en turno. Asimismo, se hace un interesante desarrollo de cómo para empleados del ejecutivo, la Ley del Estatuto de Servicio Civil, en su artículo 37, en relación con el 33 del Reglamento de esa Ley, si permite la autorización para suspender la relación laboral en caso de nombramientos en puestos de confianza.

Además se indica que, aparte de la discriminación patente en contra de los funcionarios municipales en esas situaciones, tal limitación, constituye una restricción innecesaria que impide el enriquecimiento personal y profesional que recíprocamente puede darse entre las funciones municipales y las propias del gobierno, de manera que, el Ejecutivo puede verse favorecido por los conocimientos adquiridos por un funcionario municipal en razón de su cargo, y las municipalidades, en vista de los conocimientos que puede adquirir su funcionario en el cargo en el Poder Ejecutivo.

El suscrito participa de los fundamentos y motivos que justifican la reforma propuesta, e incluso ahondo más en el asunto, pues considero que esa limitación en contra de los funcionarios municipales puede constituir una odiosa discriminación en su contra que atenta contra el principio constitucional de igualdad ante la Ley, pues al formar parte las municipalidades del Estado costarricense como una unidad, no se justifica que a una parte de los empleados de este Estado se les dé un trato desigual respecto a otros funcionarios del mismo Estado.

CONCLUSION:

Es el criterio de esta asesoría externa que el proyecto de comentario no solo es conveniente para los funcionarios municipales sino que también para las propias municipalidades, las cuales eventualmente podrían verse beneficiada con los conocimientos y experiencia que pueden obtener alguno de sus empleados en caso que fueran nombrados en puestos de confianza de una administración, sin soslayar que la situación actual contiene una injustificada discriminación en contra de los funcionarios municipales que atenta en contra del principio de igualdad ante la ley, de manera que mi recomendación es que este Concejo Municipal tome un acuerdo manifestando su apoyo a dicho proyecto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. MANIFESTAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL APOYO AL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HEREDIA, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

"ARTÍCULO 145. EL ALCALDE PODRÁ CONCEDER PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO HASTA POR SEIS MESES, PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO IGUAL, PREVIA CONSULTA DEL SOLICITANTE Y VERIFICACIÓN DE QUE NO SE PERJUDICARÁ EL FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL.

QUIEN HAYA DISFRUTADO DE UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO NO PODRÁ OBTENER OTRO SI NO HA TRANSCURRIDO UN PERÍODO IGUAL AL DOBLE DEL TIEMPO DEL PERMISO ANTERIOR CONCEDIDO.

PARA OBTENER UN PERMISO DE ESTA NATURALEZA, EL SERVIDOR DEBERÁ TENER, COMO MÍNIMO, UN AÑO DE LABORAR PARA LA MUNICIPALIDAD.

COMO EXCEPCIÓN DE LO ANTES SEÑALADO, SI UN FUNCIONARIO MUNICIPAL FUERE NOMBRADO EN UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR, O EN CUALQUIER OTRO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁ OTORGÁRSELE UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO HASTA POR EL PERÍODO QUE LE CORRESPONDA EJERCERLO."

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Ing. Sider Hernández – Presidente Club Rotario de Heredia

Asunto: Felicitación por la remodelación del edificio administrativo. clubrotarioheredia@gruposyahoo.com

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AGRADECER AL INGENIERO SIDER HERNÁNDEZ – PRESIDENTE DEL CLUB ROTARIO DE HEREDIA, POR LAS PALABRAS EMITIDAS EN SU NOTA, LAS CUALES MOTIVAN Y LLENAN DE MUCHA SATISFACCIÓN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR TRABAJANDO POR EL CANTÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 24 Comisión de Cementerio

1- Traslado SCM-2157-2011

Suscribe: Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Jefe de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Informe sobre traspaso de derechos en los diferentes cementerios.

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el día 11-06-1968, sus hijos en común acuerdo solicita se traspase y se incluyan como beneficiarios a su familia, indicándola así:

Arrendatario: Elizabeth Villalobos Sáenz, ----ced. #4-097-007

Beneficiarios: Carmen Villalobos Sáenz, -----ced. #4-081-797
M. Eduviges Villalobos Sáenz, ced. #4-077-848
Octavio Villalobos Sáenz, ----ced. #4-074-530
Brigida Villalobos Sáenz, -----ced. #4-071-567

Lote #28 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1579 recibo #3888, inscrito en Folio 45 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de diciembre de 1967.

El mismo se encuentra a nombre del **RAFAEL VILLALOBOS SEGURA, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció y su esposa también falleció el día 31-12-09, sus hijos en común acuerdo, solicitan se traspase y se incluyan como beneficiarios a su familia, además que se elimine el aditivo de **FAMILIA**, indicándose así:

Arrendatario: Alberto Corrales Sáenz, -----ced. #4-097-607

Beneficiarios: Gilberto Corrales Sáenz, -----ced. #2-248-611
Joaquín Corrales Sáenz, ----ced. #4-102-1054
Ricardo Corrales Sáenz, ----ced. #4-105-809
Melania Corrales Sáenz, ----ced. #4-112-759
Luis Fdo. Corrales Sáenz, ----ced. #4-119-255

Lote #27 Bloque O, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #320, recibo #64023, inscrito en Folio 9 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de febrero de 1983.

El mismo se encuentra a nombre del **GILBERTO CORRALES TREJOS y FAMILIA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto y la eliminación del aditivo **FAMILIA**.

- 3- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que el mismo sea traspasado a su hermana y que se incluya como beneficiaria a su hija, indicándose así:

Arrendataria: Marta Eugenia Orozco Oviedo, ced. #4-095-591

Beneficiaria: Adriana García Orozco, ----ced. #4-178-161

Lote #114 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #190 recibo #80966, inscrito en Folio 14 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de marzo de 1985.

El mismo se encuentra registrado a nombre de **JORGE LUIS OROZCO OVIEDO y FAM. GOMEZ OROZCO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 4- En el Cementerio Barreal, existe un derecho a nombre de las Hermanas Rivas Alvarado, el cual la única sobreviviente Sra. Amalia Rivas Alvarado, solicita se traspase como nueva:

Arrendataria: Mayra Cecilia Ramos Matamoros, ced. #1-366-347

Beneficiaria: Ma. De los Ángeles Ramos Matamoros, ---ced. #4-141-299
Floribel Rojas Ramos,-----ced. #4-135-375

Lote #259 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 12 Libro 1, no hay fecha registrada.

El mismo se encuentra a nombre de **HERMANAS RIVAS ALVARADO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 5- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita se traspase como nuevo:

Arrendatario: Rafael Ángel Barrantes Montero, ced. #4-087-275

Beneficiaria: Silvia Barrantes Hernández, ced. #4-165-738

Lote #66 Bloque C, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #175 recibo #75511, inscrito en Folio 37 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de setiembre de 1995.

El mismo se encuentra a nombre de **ELIZABETH VILLALOBOS ALVAREZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión no recomienda dicho traspaso ni la inclusión de dicha beneficiaria hasta tanto la señora ELIZABETH VILLALOBOS ALVAREZ firme el documento del traspaso de beneficiario, asimismo se solicita incluir la cédula de Silvia Barrantes Hernández de forma legible.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Bolaños González, la conformaban dos hermanos el cual uno de ellos falleció quedando como único heredero el Sr. Gregorio Bolaños González, quien solicita que se traspase y que se incluya beneficiaria, indicándose así:

Arrendatario: Luis Alberto Bolaños Alfaro, ced. #4-141-221
Beneficiaria: Ma. Isabel Bolaños Carvajal, ced. #1-520-869

Lote #79 Bloque H, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, solicitud #1169-1171 recibo #5029-5071, inscrito en Folio 39 Libro 1, el cual fue adquirido el 07-01-1963 y 21-01-1963.

El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA BOLAÑOS GONZALEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 7- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se traspase el mismo como nueva:

Arrendataria: Hirza Campos Viquez, ---ced. #1-518-289

Lote #54 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #131 recibo #1223997, inscrito en Folio 65 Libro 2, el cual fue adquirido el 25 de junio del 2008.

El mismo se encuentra a nombre de **GRAVIN PRENDAS EDUARTE.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

- 8- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita se incluya como:

Beneficiaria: Bernardita Arce Rojas, -----ced. #4-131-169

Lote #187 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2694 recibo #34702, inscrito en Folio 78 Libro 1, el cual fue adquirido el 09 de junio de 1980.

El mismo se encuentra a nombre de **REYNER ROAS GONZALEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicha beneficiaria.

- 9- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario, solicita que se traspase dicho derecho, a nombre de su hijo como nuevo:

Arrendataria: Jorge E. Ramírez Garro, -----ced. #4-114-627

Lote #70 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2780 recibo #42514, inscrito en Folio 3 Libro 2, el cual fue adquirido el 16 de febrero de 1981.

El mismo se encuentra a nombre de **JOSE ANTONIO RAMIREZ NUÑEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluyan beneficiarios a las siguientes personas, indicándose a:

Beneficiarios: Elizabeth Osés Cordero, ced. #4-096-960
Guillermo E. Osés Cordero, -----ced. #7-045-718
José Ricardo Herrera Cordero, ----- ced. #3-338-571
Guillermo Herrera Cordero, ----- ced. #4-143-922

Lote #33-A Bloque D, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #2033, inscrito en Folio 58 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de abril de 1974.

El mismo se encuentra a nombre de **DUVILIA CORDERO CAMPOS y LUZ (FAM. OSES CORDERO y HERRERA).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- 11- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la Familia Valverde Esquivel, que la misma la conforman 8 integrantes, de los cual cuales están en común acuerdo que se traspase como nuevo arrendatario y que se incluyan beneficiarios a:

Arrendatario: Francisco Omar Valverde Esquivel, ced. #2-267-711

Beneficiarios: Elida J. Valverde Esquivel, -ced. #2-292-501

Gerardo W. Valverde Esquivel, -----ced. #2-279-1315
Carmen V. Valverde Esquivel, -----ced. #2-210-525
Alicia T. Valverde Esquivel, -----ced. #2-175-392
Ma. Isabel Valverde Esquivel, -----ced. #2-324-360
Emilce Valverde Esquivel, -----ced. #2-161-134
Víctor Ml. Valverde Esquivel, -----ced. #2-192-264

Lote #111 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2347 recibo #21544, inscrito en Folio 72 Libro 1, el cual fue adquirido el 21 de julio de 1978.

El mismo se encuentra a nombre de **FAMILIA VALVERDE ESQUIVEL.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el día el 15-12-1985, su esposa y sus tres hijos en común acuerdo, solicitan se actualice el arrendatario y que se incluyan beneficiarios nombrando como nuevo:

Arrendataria: Cecilia Martínez Arce, -----ced. #7-036-462

Beneficiarios: Patricia Álvarez Martínez, -----ced. #7-080-919
Juan José Álvarez Martínez, -----ced. #1-770-759
Walter Álvarez Martínez, -----ced. #1-834-125

Lote #230 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2586 recibo #18701, inscrito en Folio 70 Libro 1, el cual fue adquirido el 13 de febrero de 1978.

El mismo se encuentra a nombre de **LUIS ENRIQUE ALVAREZ CALVO, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión no recomienda la Publicación del Edicto hasta que se aclare la diferencia existente entre la declaratoria de defunción en su número de cédula con respecto al recibo de pago N° 1438368 en donde se observa un número de cédula diferente en el nombre del beneficiario.

- 13- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el día 24-09-2005 y su esposa quien también falleció el día 26-12-1997, sus dos hijos solicitan que se actualice y que se incluya beneficiario, nombrando a :

Arrendatario: José Ángel Chaves Bolaños, -----ced. #4-079-575

Beneficiario: Carlos Chaves Bolaños, -----ced. #4-082-159

Lote #185 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2576 recibo #18030, inscrito en Folio 70 Libro 1, el cual fue adquirido el 23 de enero de 1978.

El mismo se encuentra a nombre de **JOSE CHAVES HERNANDEZ, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación de Edicto.

- 14- En el Cementerio Mercedes, existen dos derecho donde la actual arrendataria solicita que dichos derechos se traspasen y que se incluyan nuevos beneficiarios nombrándose así a:

Arrendataria: Magda Ma. López Víquez, -----ced. #4-126-838

Beneficiarios: Noemy Víquez Ugalde, -----ced. #2-094-819
Nuria López Víquez, -----ced. #4-116-067
José Luis López Víquez, -----ced. #4-132-216
Emilia López Víquez, -----ced. #1-625-330
Marvin López Víquez, -----ced. #4-141-414
Olga Nidia López Víquez, -----ced. #4-144-936
Dixiana López Víquez, -----ced. #1-838-168
Celia Víquez Ugalde, -----ced. #4-069-565

Lote #01 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #118 recibo #393771, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de abril de 1999.

Lote #02 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #118 recibo #393771, inscrito en Folio 18 Libro 1, el cual fue adquirido el 12 de abril de 1999.

Los dos derechos se encuentran a nombre de **ZAIDA LOPEZ VIOQUEZ y Beneficiarios**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de los nuevos beneficiarios.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :

- a. **APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO N° 24 EN TODOS SUS EXTREMOS TALES Y COMO HAN SIDO PRESENTADAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 9 Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2010 al II trimestre de 2011. **Exp. 309.**

Asunto:

Remite documento CI-090-2011, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de seguimiento del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Periodo 2010 al II trimestre 2011. AMH-1279-2011.

En el informe se exponen los resultados obtenidos a nivel institucional con el avance en la implementación de las acciones al segundo trimestre 2011. Además, se exponen observaciones generales del seguimiento aplicado por las dependencias y el valor agregado en la gestión institucional.

A continuación se transcribe las conclusiones del Informe:

3. CONCLUSIONES

De conformidad con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno del 2010 al II trimestre 2011, se concluye:

- a) Para la conformación del informe nuevamente la Unidad de Control Interno brindó el acompañamiento según lo solicitado por las dependencias. Para esta etapa no fue posible realizar verificaciones de cumplimiento. Cada Dirección y Jefatura consignó en la matriz de seguimiento de autoevaluación el respectivo informe. Por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.
- b) En la implementación de las medidas correctivas se refleja el siguiente avance general: Para el 57% de la medidas (ciento tres) se alcanzó implementar el 100% de lo programado. Para el 7% de la medidas (catorce) su implementación se presentó en el rango de mayor al 50% hasta el 99%. Para el 20% de las medidas (treinta y seis) su nivel de implementación fue menor o igual al 50%. El 16% de las medidas (veintinueve) no fueron implementadas.

De acuerdo con los resultados por área se observa que el Área Operativa fue la que presentó menor nivel de implementación de medidas, siendo que solo el 30% de las medidas programadas fueron implementadas en un 100% y se concentra en el nivel del 0,1% al 50% un 40% de las medidas a implementar. En cuanto a los resultados por cada dependencia se observó limitada implementación en las siguientes: Comunicación y Prensa, Archivo, Contabilidad, Cementerio y Caminos y Calles.

- c) Dentro de las medidas sin ejecutar se encuentran directrices, reuniones, charlas al personal, estrategias de evaluación del desempeño, manuales de procedimientos y actualización de reglamentos, implementación de estrategias para el seguimiento; dentro de las acciones en proceso destacan los Manuales de Procedimientos, divulgación del Control Interno, estrategias de seguimiento.

En términos generales, en esta etapa de seguimiento del Proceso, la medida de control con mayor limitación de implementación ha sido la elaboración o finiquito de los manuales de procedimientos. Por otra parte, algunas medidas no implementadas o con bajo nivel de avance, no cuentan con justificación específica por parte de los titulares. Información que se ha solicitado como obligatoria a partir del III trimestre.

En conclusión, se debe continuar con los esfuerzos por ejercer el control y seguimiento en la gestión institucional de forma permanente como manifiesto del compromiso de las Direcciones y Jefaturas con el Sistema de Control Interno Institucional.

Los resultados por áreas fueron presentados a cada Dirección y al señor Alcalde para su análisis y giro de instrucciones correspondientes.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el presente Informe de seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2010 al II trimestre 2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO Nº 09-2011, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PERÍODO 2010 AL II TRIMESTRE 2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe Nº 10 Control Interno
Asunto: Informe de seguimiento al Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2010 al II trimestre de 2011. **Exp. 309.**

Traslado de Documentos: SCM-2411-2011

Fecha: 10 de octubre 2011

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-089-2011, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe del Proceso de Valoración de Riesgos del Periodo 2010 al II trimestre 2011. AMH-1284-2011.

El informe contiene los resultados de la segunda revisión del seguimiento aplicado en cada unidad administrativa, tomando en consideración el grado de avance en la implementación de las medidas de control establecidas al segundo trimestre 2011 y se determina si se presentaron variaciones en el nivel de riesgo.

A continuación se transcribe las conclusiones del Informe:

4. CONCLUSIONES

Acorde con los informes de seguimiento presentados por cada Dirección y Jefatura de la Valoración de Riesgos del período 2010 al II trimestre 2011, se concluye:

Para la conformación del informe nuevamente la Unidad de Control Interno brindó el acompañamiento según lo solicitado por las dependencias. Para esta etapa no fue posible realizar verificaciones de cumplimiento. Cada Dirección y Jefatura consignó en la matriz No.4 Revisión de Riesgos, su respectivo informe. Por tanto, la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

En términos generales, se mostraron resultados satisfactorios en la implementación de los planes de acción establecidos y disminuciones en el nivel de riesgo. No obstante, es importante puntualizar en los casos en los cuales la implementación de medidas fue limitada y en los que no se presentaron variaciones en el nivel de riesgo, a fin de que sus titulares incrementen los esfuerzos por la implementación de las medidas pendientes y en proceso; así como, determinen la necesidad de implementar nuevas medidas de control para disminuir el nivel de riesgo.

En la implementación de las medidas correctivas se refleja el siguiente avance general: Para el 61% de las medidas (sesenta y cinco) se alcanzó implementar el 100% de lo programado para el primer trimestre. Para el 14% de las medidas (quince) su implementación se presentó en el rango de mayor al 50% hasta el 99%. El 18% de las medidas (diecinueve) alcanzaron un nivel de implementación menor o igual al 50%. El 7% de las medidas (ocho) no fueron implementadas. Resalta limitada implementación en: Comunicación y Prensa y Archivo Central.

De acuerdo con los resultados consignados en cada informe de seguimiento se observó que dentro de las medidas sin ejecutar y/o en proceso se encuentran capacitación seguimiento a aprobación de manuales y reglamentos, controles específicos; entre los que podemos destacar la señalización de los nichos de Cementerio, la cual ha sido reprogramada para el año 2012.

Los resultados por áreas fueron presentados a las direcciones y al señor Alcalde para su análisis y acciones correspondientes, en coordinación con cada responsable a fin continuar con la debida gestión de riesgos institucionales.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

2. Aprobar el presente Informe de seguimiento del proceso de Valoración de Riesgos del período 2010 al II trimestre 2011.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO N° 10-2011, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL PERÍODO 2010 AL II TRIMESTRE 2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 11 Control Interno
Asunto: Informe de seguimiento del Plan de Acción Específico para la atención de las debilidades establecidas en el Modelo de Madurez del 2010 al primer semestre de 2011. **Exp. 309.**

Traslado de Documentos: SCM-2412-2011

Fecha: 05 de setiembre 2011

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-091-2011, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, referente al Informe de seguimiento del Plan de Acción Específico para la atención de las debilidades establecidas en el Modelo de Madurez del 2010 al primer semestre 2011. AMH-1287-2011.

El informe es emitido en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.088-2011, del 23 de mayo 2011 (SCM-1177-2011) mediante el cual aprobó para su implementación el Plan de Acción referido y se instruyó a la Administración para su seguimiento.

Nos reunimos con la Coordinadora de Control Interno a fin de analizar los resultados presentados. Se destaca en este informe el avance logrado por las autoridades responsables de ejecutar o coordinar las acciones específicas.

Se observa en el cuadro la falta de presentación de informe por parte del Titular del Archivo. Nos indica la Coordinadora de Control Interno que presentó un borrador del informe en este mes y que quedó de hacer las correcciones requeridas para su presentación. Por su parte el resto de las autoridades han presentado un avance acorde con lo programado.

Recomendación:

Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar el presente Informe de seguimiento Plan de Acción Específico para la atención de las debilidades establecidas en el Modelo de Madurez del 2010 al primer semestre 2011.
2. Instruir a la administración para que se giren las instrucciones pertinentes para la presentación oportuna de los informes de Control Interno y se inste a las autoridades responsables a continuar con la implementación de sus planes de acción. Tanto en lo relativo al Modelo de Madurez como con los procesos anuales de Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
3. Considerando que se destaca dentro de las medidas a implementar el levantamiento de los Manuales de Procedimientos de la cual no se establece aun estimación de su avance, esta Comisión reitera su recomendación de instruir a la administración para que se valore la incorporación de recursos económicos para la contratación de Servicios Profesionales para realizar esa tarea tan importante de forma general en la institución y así solventar esta debilidad, indicada en el Informe No.8 presentado por esta Comisión.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO N° 11-2011, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LAS DEBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL MODELO DE MADUREZ DEL 2010 AL PRIMER SEMESTRE 2011.**
 - b. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LOS INFORMES DE CONTROL INTERNO Y SE INSTE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS PLANES DE ACCIÓN. TANTO EN LO RELATIVO AL MODELO DE MADUREZ COMO CON LOS PROCESOS ANUALES DE AUTOEVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS.**
 - c. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALORE LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ESA TAREA TAN IMPORTANTE DE FORMA GENERAL EN LA INSTITUCIÓN Y ASÍ SOLVENTAR ESTA DEBILIDAD, INDICADA EN EL INFORME NO.8 PRESENTADO POR ESTA COMISIÓN.**
 - d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. María Isabel Segura Navarro – Coordinadora Comisión de Becas
Asunto: Solicitud de suspensión de beca de la becada Johana Carvajal Araya.

SUSCRIBE: Flor Carvajal Araya

ASUNTO: La señora **Flor Carvajal Araya cedula 3-318-873** en una carta presentada a la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de octubre de 2011, que recibo el 18 de octubre de 2011 nos agradece la ayuda que se le ha brindado a su hija **Johanna Carvajal Araya** con una beca de la Municipalidad; y a la vez renuncia a ella ya que nos comunica que le aprobaron la beca de FONABE.

RECOMENDACIÓN: Se eleva al Concejo Municipal para su conocimiento, en espera de la suspensión de dicha beca y a la vez para informar a Recursos Humanos el acuerdo y no girar más el dinero a la joven antes mencionada.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE SUSPENDE LA BECA A JOHANNA CARVAJAL ARAYA, EN VISTA DE QUE YA LE FUE OTORGADA UNA BECA POR PARTE DE FONABE.**
- b. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE RECURSOS HUMANOS NO GIRE MÁS EL DINERO A LA JOVEN ANTES MENCIONADA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Licdo. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 24 de noviembre del 2011.

Texto de la moción presentada por el Lic . Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal, el cual dice:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 24 de noviembre del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

- 1) Geog. Kembly Soto Chaves – Coordinadora del Plan Regulador
Asunto: Exposición del Capítulo III y el Capítulo IV del Plan Regulador.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO MANUEL ZUMBADO ARAYA – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 1 . La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer: 1) Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual somete a votación la alteración la aprobación la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) Informe de la Comisión de Gobierno y Administración

Punto Único

Esta comisión conocer el expediente de licitación abreviada N° 2011LA-000021-01 "Diseño Paisajista, diseño de Riesgo, Construcción del Riesgo y del Parque Central de Heredia".

Esta comisión recomienda aprobar en todos sus extremos la Licitación antes mencionada.

NOTA ACLARATORIA N°01-2011 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000021-01, DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE "DISEÑO PAISAJISTA, DISEÑO DE RIEGO, CONSTRUCCION DEL RIEGO Y DEL PAISAJE Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA"

De acuerdo a su solicitud procedemos a aclarar a ustedes la forma de pago y la adjudicación correspondiente de acuerdo al Acta de Recomendación N°22-2011 de la siguiente forma:

1. El mantenimiento del parque que corresponde al área a embellecer y el sistema de riego es mensual, así solicitado en el cartel y lo ofertado por ambas empresas participantes del proceso de contratación
2. Que el cartel establece respecto a la forma de pago que la misma será contra entrega de obra terminada previo visto bueno de la Directora Operativa, por lo que en ningún momento se ha establecido que los pagos podrían ser por anticipado o peor aún sin realizar alguna actividad. Entiéndase que la obra a entregar corresponde a los ítems: Diseño del paisaje, diseño del sistema de riego, instalación del sistema de riego e instalación del paisaje.
3. Que lo anterior se respalda en la forma de cotización que solicita el cartel, es decir un monto por la obra a realizar y otro monto por el valor mensual del mantenimiento de la obra a contratar.
4. Que para tal efecto adjuntamos el cuadro comparativo de ofertas en los términos antes mencionados:

		OFERTA ECOTIERRA	OFERTA TROPICA TICA
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (colones)	
1	DISEÑO DEL PAISAJE	¢35.000	250.000
2	DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO	25.000	75.000
3	INSTALACION SISTEMA RIEGO	5.500.000	3.900.000
4	INSTALACION DEL PAISAJE	11.288.742	12.372.500
	SUB - Total	16.848.742	16.597.500
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL (colones)	
5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	50.000	85.000
6	MANTENIMIENTO DEL PAISAJE	612.384	600.000
	COSTO MENSUAL MANTENIMIENTO	662.384	685.000
	COSTO ANUAL MANTENIMIENTO	7.948.608	8.220.000

5. De acuerdo a lo anterior, la forma de pago será de la siguiente manera:
 - a. Contra entrega de la obra, el valor establecido en el "sub-total", que para los efectos correspondientes es de ¢16.848.742
 - b. Pagos mensuales por el mantenimiento de lo contratado por ¢662.384

Por lo tanto, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el cartel la adjudicación a realizar a la oferta del consorcio entre Grupo Agroindustrial Eco Terra S.A. y Durman Esquivel S.A. llamado "Eco Terra - Durman Agosto 2011" debe de ser de la siguiente manera:

- a. Adjudicar las obras de embellecimiento a realizar en el parque:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (colones)
1	DISEÑO DEL PAISAJE	¢35.000
2	DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO	25.000
3	INSTALACION SISTEMA RIEGO	5.500.000
4	INSTALACION DEL PAISAJE	11.288.742
	Total	16.848.742

- b. Adjudicar el mantenimiento mensual del parque en cuanto al sistema de riego y del paisaje contratado por un plazo de doce meses:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO MENSUAL (colones)
5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	50.000
6	MANTENIMIENTO DEL PAISAJE	612.384
	COSTO MENSUAL MANTENIMIENTO	662.384
	COSTO ANUAL MANTENIMIENTO	7.948.608

- c. En resumen el acto de adjudicación sería por un monto total de ¢24.797.350 que corresponde a las obras a realizar por ¢16.848.742 y el contrato de mantenimiento anual por ¢7.948.608 los cuales se pagarán de manera mensual por un valor de ¢662.384.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

A.1.ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011 LA-000021-01 "DISEÑO PAISAJISTA, DISEÑO DE RIESGO, CONSTRUCCIÓN DEL RIESGO Y DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA", AL CONSORCIO ENTRE GRUPO AGROINDUSTRIAL ECO TERRA S.A. Y DURMAN ESQUIVEL S.A. LLAMADO "ECO TERRA - DURMAN AGOSTO 2011", POR UN MONTO TOTAL DE ¢24.797.350 QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS A REALIZAR POR ¢16.848.742 Y EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ANUAL POR ¢7.948.608 LOS CUALES SE PAGARÁN DE MANERA MENSUAL POR UN VALOR DE ¢662.384.

A.2 QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL REFRENDO INTERNO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR –IM 01046-2011, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente al Plan de Medidas correctivas al incumplimiento de la Ley 7600 en todas las autorizaciones que tramita la Municipalidad de Heredia. **AMH 1524-2011.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Mario Vindas Navarro – Coordinador de la Secretaría General Municipalidad de Desamparados. Transcribe acuerdo tomado en la Sesión nº 64-2011, referente a enviar nota a la Federación Metropolitana del Área Metropolitana, agradeciendo por el interés de que ese municipio se pliegue a su normativa con respecto a las licencias municipales. **SG 512-64-2011. ☎: 2251-2665.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Ing. Alexander Ulloa Chaverri. Conocer lo referente al caso del derecho 139-H, de los hermanos Ulloa Chaverri. aulloa@dospinos.com

COMISIÓN DE CULTURA – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Alberto Cabezas Villalobos – Presidente de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz. Informa que la Fundación ha recibido denuncia anónima, de un funcionario de la Municipalidad en el cual se siente acosado por su orientación sexual. Asimismo solicita que se respalde el Proyecto de Ley N° 17922 " Creación de las Comisiones Municipales Permanente de Derechos Humanos. ☎: 2244-0459. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA EL TEMA DE RESPALDAR EL PROYECTO DE LEY N° 17922. Y A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, LA DENUNCIA ANÓNIMA PARA QUE SE ABRA LA INVESTIGACIÓN DE CASO CON MIRAS A DETERMINAR SI EXISTE EL CASO DENUNCIADO A FIN DE APLICAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA LEY, SI TALES ANOMALÍAS SON DEBIDAMENTE APROBADAS.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente de Licitación Abreviada N° 2011LA-000028-01 "Compra e instalación de planta eléctrica para el Edificio Administrativo de la Municipalidad de Heredia", dicho expediente consta de I tomo de 257 folios. **AMH 1516-2011.**

Lic. Fernando Corrales Barrantes – Director Ejecutivo Federación de Municipalidades. Entrega del documento que contiene los Estatutos de la Federación de Municipalidades de Heredia. **FMH 307-2011. ☎: 2237-7562.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 952-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la Asamblea Legislativa, sobre criterio de relación al proyecto de ley para modificar artículo 171 de la Ley 7794. **AMH 1512-2011.**

Heiner Gibson Díaz Cabezas – Policía Municipal. Exponer su trabajo productos de sus estudios y experiencias. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLAFAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA AL FUNCIONARIO.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur. Asunto: Solicitud de liquidación de partida, referente a Play ground ubicado en el Area de Juegos de la Urbanización Dulce Nombre. **ADIMS-0015-2011. ☎: 2560-1941.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 153-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a la solicitud de ampliación de plazo realizado por el Colegio Técnico Profesional de Heredia para la partida de puertas de metal. **AMH 1511-2011.**

MBA. Heidy Hernández B. – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento OP-135-2011 referente a partida que tiene en custodia la ADE Pro Construcción y Mejoras de Áreas Recreativas de la Urbanización Monte Rosa. **AMH-1438-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE VALORE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 145-2011, suscrito por la Encargada de Planificación, referente al Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas, presentada por la ADI de la Granada, para solicitar la Calificación de Idoneidad. **AMH 1504-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 160-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, en el cual anexa documentación presentada por la ADE Pro-Cen Cinai y Bienestar Comunal de la Aurora de Heredia, en cumplimiento con los requisitos para la Calificación de Idoneidad. **AMH 1531-2011.**

CPI Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Remite los estados financieros correspondientes al mes de setiembre. ADP –GG 551-2011. ☎: 2238-1100.

COMISIÓN DE OBRAS

Xinia Alvarado Barrera. Solicitud de cambio de uso de suelo en la Milpa, para vender artículos de ferretería. ☎: 8625-4860.

Anais Lucas Chaces y otros vecinos Urbanización Los Sauces – Guararí. Solicitud de información sobre proyecto Infraestructura Vial Urbanización Los Sauces Guararí, (Sustitución de la capa de concreto hidráulico por capa asfáltica y mejoramiento de base granular, sustitución de cordón de caño en mal estado). ☎: 2261-8675.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0751-2011 referente a la ampliación de la vía principal de acceso a Residencial Árbol de Plata. **AMH-1462-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE VERIFIQUE.**

Lic. Guillermo Avila Vega –Abogado. Manifiestaciones de preocupación por la instalación de tres antenas celulares. ☎; 2262-3382. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATIENDA.**

José Arias González. Remite la lista de los integrantes de la Comisión de Enlace San Fernando – Municipalidad de Heredia. ariasqj@supen.fi.cr

COMISIÓN DE SOCIALES

Héctor A. Brenes Brenes – representante legal Inmobiliaria Villas de Montecarlo VMC S.A. Exponer los alcances de la Comercialización de eventos en el Estadio Eladio Rosabal Cordero. ☎: 2293-4555/8819-2290.

Mario Vindas Navarro – Coordinador de la Secretaría General Municipalidad de Desamparados. Transcribe acuerdo tomado en la Sesión nº 56-2011, referente a apoyar el voto al proyecto de Ley Nº 18246, para regular el transplante de órganos provenientes de personas fallecidas. **SG 512-64-2011. ☎: 2251-2665.**

CONCEJOS DE DISTRITO SAN FRANCISCO

Luis Bonilla Araya – Presidente ADI de San Francisco. Presentación del estado actual de la Asociación. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE ATIENDA.**

CONCEJOS DE DISTRITO (SAN FRANCISCO – VARA BLANCA- HEREDIA CENTRO- MERCEDES – ULLOA)

Lic. Fernando Corrales Barrantes FEDEHEREDIA. Invitación al Taller "Formulación de Proyectos Comunales y Resolución alternativa de conflictos para líderes comunales", el sábado 12 de noviembre del 2011, de las 8:00 am a 5:00 pm, en la casa de la Cultura en san Pablo de Heredia. ☎: 2261-6097.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Lic. Juan Rafael Marín Quirós – Ministro de Descentralización y Desarrollo Local – IFAM. Invitación a encuentro sobre Convenio entre las Municipalidades, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y el Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, el 11 de noviembre de las 8:30 am a las 11:30 am, en el Auditorio del CFIA en Curridabat. **PE 518-2011. ☎: 2507-1012. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, DADO QUE EL ACUERDO YA ESTÁ TOMADO.**

Fernando Mayorga Castro – Gerente General Riteve S y C. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad concomitante contra el oficio número RC 1113-2011, de fecha 29 de setiembre de 2011, con fundamento en lo resuelto en revocatoria por el Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Heredia, mediante oficio RC 1190-11. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA CONFORME A LA LEY.**

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Solicitud de retiro de varios activos a más tardar el día viernes 28 de octubre de 2011. **ADP-GG-536-2011.**

Lilliana Soto Vargas – Encargada Administrativa Veterinaria el Corral. Solicitud de respuesta sobre su caso, sobre la derogatoria de permiso de venta de boletas de estacionamiento. lsotov99@hotmail.es. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE CITE AL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE, E INDIQUE PORQUE NO HA CONTESTADO ESTA GESTIÓN.**

MAG. Milena Carranza Vargas – Coordinadora UTAM. Invitación a Taller "Diagnóstico y funcionalidad de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal en nuestra provincia", el 17 de noviembre de 8:00 am a 12:00 en el Salón de Sesiones de la Federación de Municipalidades. **FMH-UTAM 210-2011. ☎: 2262-3315. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Rafael Barquero Villalobos – Comité Mejoras del Ebais – Montecito. Solicitud de donación e 10 tucas de madera que se encuentran al Costado Sur de la Plaza Las Chorreras. ☎: 2267-7075. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN, COORDINE ENTREGA DE TUCAS A TRAVÉS DE UN CONVENIO.**

Jorge Valverde – Junta de Vecinos Residencial Villas de Boulevard. Solicitud de apoyo en varios aspectos para el Residencial. ☎: 86445902. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME AL RESPECTO.**

MSC. José Luis Aguilar Garro – Director Escuela Excelencia de Fátima. Solicitud de aporte de cualquier tipo de aporte económico o patrocinio para hacerle frente a los gastos de uniforme navideño de la Banda de Música. ☎: 2263-44-04. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA AYUDA SOLICITADA.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 152-2011, suscrito por la Coordinadora de Planificación, referente a la solicitud de la Asamblea Legislativa, sobre criterio de relación al proyecto de ley para modificar artículo 171 de la Ley 7794. **AMH 1513-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE Y EMITA CRITERIO.**

Noemy Gutiérrez Medina – Jefe de Area de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Consulta de criterio del Proyecto "Modificación de la Ley N° 6849, Ley del impuesto del cinco por ciento sobre la venta del cemento producido en Cartago, San José y Guanacaste", exped N° 18164. ☎: 22432421. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Licda. Nery Agüero Montero – Jefa Comisión Especial – Asamblea Legislativa. Solicitud de consulta de criterio sobre proyecto de Ley Expediente N° 18261 "Ley de Solidaridad Tributaria". **CE 214-10-11. ☎: 2243-2432. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA VALORE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DTC 0489-2011, suscrito por el Jefe de Tributación y Catastro, referente a Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la señor Eugenia Pacheco Sánchez – Apoderado Generalísimo de la Reina S.A. **AMH 1517-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE Y RECOMIENDE.**

Sandra María Ramírez Murillo y Rafael Enrique Benavides Blanco- Apoderados Generalísimos de la Sociedad B & R Asociados de Heredia S.A. Presenta adición al recurso de apelación en subsidio por motivos de legalidad y razones de inoportunidad en contra del oficio intimatorio del Departamento de Ingeniería Municipal Oficio DOPRM-IM 0766-203.1. ☎: 22590146. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ANALICE Y RECOMIENDE.**

Arq. Alejandro Chaves Di Luca- Encargado de Fiscalización Ingeniería Municipal. Manifestaciones sobre la aprobación de liquidación de la partida Pintura del Edificio da les Escuela Excelencia Barrio Fátima. **DOPR –IM 1039-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PLANIFICACIÓN BRINDE CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 951-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Amparo presentado a la Sala Constitucional el señor Juan Diego Soto Suárez. **AMH 1527-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS INFORME CUANDO LA SALA SE PRONUNCIE.**

Alfredo Jiménez. Solicitud de apelación de su posición sobre el cobro de tributos por servicios municipales que no recibo en el rubro de limpieza, de calles y caños. ☎: 87676436-2261-7478. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS VALORE Y EMITA CRITERIO.**

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES – ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-916-2011 referente a criterio sobre proyecto de Ley para modificar el inciso e), Art. 17 de la Ley Orgánica de la Junta de Administración JAPDEVA, Ley N° 5337. **AMH-1476-2011.**

INTERESADOS CEN CINAI DEL IMAS DE SANTA CECILIA – COLEGIO LA AURORA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DPOR-VPO 525-2011, suscrito por el Auxiliar de Obras y Servicios, referente a la solicitud de para la corta de un árbol en el CEN CINAI de IMAS –Santa Cecilia. **AMH 1526-2011.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. Dionisio Miranda Rodríguez – Director Ejecutivo IFAM
Asunto: Agradecimiento a la Diputada Agnes Gómez Franceschi por la colaboración al facilitar la presentación de las mociones ante el Plenario Legislativo, tendientes a modificar los artículos 1, 36, 37, 38, 39 y el inciso b), del artículo 40 de la ley sobre la venta de licores. **DE-1221-2011.**
1. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación al VIII Encuentro Internacional sobre Residuos Sólidos Reciclaje y uso de Tecnologías Ambientales en Ciudades y Municipios de Iberoamérica.
2. Urbanización Corayco
Asunto: Boletín N° 1, I semestre 2011.
3. Rosa Umaña Vargas – Asociación Santa Eduvigis
Asunto: Agradecimiento por la ayuda y la colaboración que brindaron en los festejos patronales. ☎: 2262-8617.
4. Manuel Montero González – Secretario Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 033-2011, en la cual se conoció moción presentada por el Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal, sobre problemática causada a su persona por el encargado de equipos de Fútbol del Comité Comunal Deportes de Fátima. **CCDRH 297-2011.** ☎: 2260-5241.
5. Manuel Montero González – Secretario Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 033-2011, en el cual se conoció documento del Comité de Deportes de Barrio Fátima. **CCDRH 295-2011. ☎: 2260-5241.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe de la Comisión de Cementerio N° 25
1. Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Calendario de eventos para el 2012.
2. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo

Asunto: Invitación al VIII Encuentro Internacional sobre residuos sólidos, reciclaje y uso de tecnologías ambientales en ciudades y municipios de Iberoamerica, del 04 al 09 de diciembre en Puerto Rico.

3. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes N° 24.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento C-SGG-092-2011, suscrito por la Subgerente del INVU, referente al Convenio suscrito entre el INVU y la Municipalidad, respecto a la ejecución del Programa de Mejoras Integrales de la Comunidad de Guararí. **AMH 1543-2011.**
5. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del Informe AI-13-11 que contiene los resultados del Estudio Especial de Auditoría, sobre partidas transferidas a la Escuela Ulloa. **AIM 137-2011.**
6. José Arias González
Asunto: Remite la lista de los integrantes de la Comisión de Enlace San Fernando – Municipalidad de Heredia. ariasqj@supen.fi.cr
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Indica a la Procuraduría de la Notaría del Estado, que se continué con el tramite correspondiente sobre la compra a favor de la Municipalidad de un lote, parte de la finca con folio real 8635-001-002-003-004-005-006-007-008-009-010. **AMH 1508-2011.**

A LAS VEINTIÙN HORAS CON DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mbo.